

## **JUZGADO LABORAL**

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: ARREDONDO, Idalia Margarita y Otros c/LA SEGUNDA ART S.A. s/Accidente de Trabajo (Expte. Nº 922 Año 2010), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Laboral de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la indemnización derivada de la muerte del Señor Daniel Gonzalo Alegre (D.N.I. Nº 29.722.906), ocurrida en la ciudad de Santa Fe, el día 06/11/2010, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Marzo de 2011. Dra. María Alejandra Cerqua, secretaria.

S/C 127948 Mar. 18 Mar. 22

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGUIRRE, Estanislao c/MANSILLA, Adelina s/Divorcio Vincular (Expte. Nº 620 año 2008), tramitados por la Sra. Defensora General Civil nro. Uno, ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3, Secretaría Segunda, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto notificar por medio de edictos a la accionada, Sra. ADELINA MANSILLA (D.N.I. 5.381.144) a efectos que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. A continuación se transcribe el decreto recaído en autos, que así lo ordena: "Santa Fe, 25 de Febrero de 2011. Téngase presente. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Cítase a estar a derecho por edictos a Adelina Mansilla, los que se publicarán 3 veces en el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que a tal efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en el Hall de estos Tribunales a fin de que comparezca en la causa. Notifíquese. Firmado: Dra. Silvina Boleas (Secretaría). Dr. Julio Gómez (Juez). Santa Fe, de Marzo de 2011. Publicación sin cargo: Gestión de Defensoría General. Fdo. Dra. Celia Patricia González Berón, secretaria.

S/C 127909 Mar. 18 Mar. 22

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados Chambi Martínez, Aurelio y otro c/SEMA Construcciones S.R.L. s/Ordinario (Expte. Nº 304/09), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Abril de 2010 Por cumplimentado el decreto que antecede. Proveyendo el escrito de demanda: por presentados, domiciliados en el carácter invocado, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda, en mérito a los poderes glosados a fs. 3 y 4 de las medidas preparatorias de juicio ordinario referidas, que se afrenten al presente. Por promovida demanda ordinaria de incumplimiento de contrato de locación de obra contra Sema Construcciones S.R.L., tendiente al cobro de la suma \$ 59.949.- más sus intereses y costas, a quien se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a las partes en el domicilio real la posibilidad de

someter la cuestión a mediación -de carácter gratuito en el ámbito del Poder Judicial, debiéndose hacer conocer dicha opción en el plazo perentorio e improrrogable de cinco días (Ley 11.622). Asimismo hágase saber que las partes podrán convenir en su caso la suspensión de términos conforme al art. 71 del CPCYC (Art. 7 inc d.) del Reglamento de Mediación judicial. Notifiquen Mendoza, Hase, Muñoz, Albornoz González Lowy Genesis, y/o la oficina pertinente. Notifíquese. Fdo. Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario). 4/2/11. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11            127969 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita y emplaza a TOTAL S.A.I.C.I. y F., para que oponga excepciones en el término de ley, a contar desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/TOTAL S.A.I.C.I. y F. s/APREMIO Expte. 806 Año 2010). Se publicara sin cargo. Santa Fe, 9 de Marzo de 2011. Fdo. Dr. Elio F. Alvarez, Secretario.

S/C            127927 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, ha dispuesto la publicación en dicho BOLETÍN OFICIAL de la Sentencia de conclusión de quiebra Correspondiente al Expte. Nº 982/2007- VILLALBA DANTE s/Quiebra, en tramite ante dicho Juzgado, al T 21. Folio N 39 Resol. N 96. Santa Fe 21 de Febrero de 2011. Vistos: Estos caratulados Villalba Dante s/Quiebra (Expte. Nº 982- Año 2007), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, para decidir la conclusión de la quiebra y ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Dante Edgardo Villalba, L.E. 6.613.389, con los efectos del artículo 228 de la ley 24522 dando por concluida la intervención de la Sindicatura 2) Estando..... disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicaron y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursen. 3) También, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y oficiar al Registro de procesas Universales a sus efectos.....//Regístrase, hágase saber y/agréguese copia al legajo de copia que establece el art. 279 de LCQ. Fdo. Dr. Elio F. Alvarez, secretario. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez a/d. 9 de Marzo de 2011.

S/C            127980 Mar. 18 Mar. 21

---

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 28, en los autos caratulados SONZOGNI MARISA GEORGINA c/BOGAO DEMETRIA AURELIANA s/Sumario (hoy Apremio), (Expte. Nro.1341/2009) se notifica al demandado lo siguiente: "Santo Tomé, 21 de Febrero de 2011. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, sus intereses reconocidos oportunamente en la sentencia del expediente principal, obrante a fs. 45 de autos. Las costas del presente, serán a cargo de la accionada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación provisoria de capital e intereses. Hágase saber, insértese el original,

agregúese y archívese. Fdo. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez - Dra. Laura Botbol, Secretaria. Santo Tomé, 3 de Marzo de 2011.

§ 11 127900 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera. Instancia, de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/RODRIGUEZ, Mariela Soledad s/Ejecutivo, Expte. N° 957- Año 2009, se libra el presente Edicto a los fines de notificar a la Señora Mariela Soledad Rodríguez, argentina, D.N.I. N° 28.240.646, los siguientes proveídos que el Señor Juez ha ordenado; "Santo Tomé, 25 de Noviembre de 2010. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al/os demandado/s. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gianfrancisco, Jueza; Dra. Botbol, Secretaria.". "Santo Tomé, 27 de Diciembre de 2010. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a fin de notificar al demandado el proveído de fecha 25.11.10. Notifíquese. Fdo. Dra. Gianfrancisco, Jueza; Dra. Botbol, Secretaria." Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santo Tomé, 16 de Febrero de 2011. Laura Botbol, secretaria.

§ 11 127921 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito N° 28, se cita y emplaza a la Señora Petry Héctor Osvaldo, para que oponga excepciones en el término de ley a contar desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley en autos MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/PETRY HECTOR OSVALDO y/o Q.R.J.R. s/Apremio (Expte. N° 813 - Año 2010). Se publicara sin cargo. Santo Tome, 02 de Marzo de 2.011. Fdo. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 127930 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito N° 28, se cita y emplaza a la Señora María Esther Hauque de Regnicoli, para que oponga excepciones en el término de ley a contar desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley en autos MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/HAUQUE DE REGNICOLI, MARIA ESTHER y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio (Expte. N° 806 - Año 2010). Se publicara sin cargo. Santo Tome, 02 de Marzo de 2.011. Fdo. Dra. Laura-Botbol, Secretaria.

S/C 127928 Mar. 18 Mar. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, en los autos caratulados AIMAR, ELENA s/Sucesorio Expte. N° 349 Año 2010, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Elena Aimar D.N.I. 6.085.917, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de noviembre de 2010. Fdo. Dr. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 127933 Mar. 18 Abr. 4

---

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 7a

Nominación de esta Ciudad, se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Josefina Sonzogni, L.C. N° 0.749.197, para que comparezcan en los autos caratulados: SONZOGNI, JOSEFINA s/Sucesorio (Expte. N° 748, Año 2010), que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; por lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 05 de marzo de 2011. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15            127944 Mar. 18 Abr. 4

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GAGLIARDI, Juan Carlos s/Sucesorio, Expte. N° 86 - Año 2011, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza, a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del señor Juan Carlos Gagliardi, L.E. N° 6.237.031, para que comparezcan a hacerlos valer, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sta. Fe, 10/3/2011. Fdo. Dra. Alicia Roteta, secretaria.

§ 15            127907 Mar. 18 Abr. 4

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, Dr. Daniel O. Celli, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana E. Marin, se cita, llama y emplaza a los Herederos, acreedores y legatarios de Doña IRMA CAROLINA ZEBALLOS D.N.I. N° 18.538.108, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: ZEBALLOS IRMA CAROLINA s/Sucesorio (Expte. N° 21-00022941-2 - Año 2.010). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Marzo de 2.011. Fdo.: Dra. Viviana E. Marin - Secretaria. Fdo. Dra. Gabriela N. Juárez, Prosecretaria.

§ 15            127918 Mar. 18 Abr. 4

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Santa Fe, Segunda Nominación, en los autos caratulados: BONASSI ALCIRA HAIDEE s/Sucesorio (Expte. 1308/10), se ha dispuesto citar y emplazar a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia de Bonassi Alcira Haidee, D.N.I. 1.532.891, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Fdo. Dra. Ma. Del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15            127950 Mar. 18 Abr. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: DONATUCCI, MARIA RUTH s/Sucesorio; Expte. 1/2011 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Ruth Donatucci, D.N.I. F N° 1.118.960, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Marzo de 2011. Fdo. Dr. Germán Aníbal Romero, Secretario; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Fdo. Dra. Alicia Roteta,

secretaria.

§ 15            127947 Mar. 18 Abr. 4

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en autos caratulados: STIVAL, NELDA INES S/Sucesorio, Expte. Nº 1296 año 2010, se cita por edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Stival, Nelda Inés, L.C. Nº 4.571.132, para que dentro del término de ley, comparezcan-a hacer valer los mismos. Santa Fe, 02 de Febrero de 2011. Fdo. Dra. Silvia Zabala de De la Torre (Secretaria) Dr. Norberto Berlanga (Juez).

§ 15            127892 Mar. 18 Abr. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ROBERTO RAMÓN GRAS y/o GRASS, L.E. Nº 2.511.172, y DELIA DOMINGA ALVAREZ, L.C. Nº 3.075.921 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, de Febrero de 2011. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15            127889 Mar. 18 Abr. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito Judicial Nº Uno en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: RODRIGUEZ, NELIDA, ZUMOFFEN, Salvador Atilio s/Sucesorio, (Expte. Nº 104/2011) se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes Nélide Rodríguez: D.N.I. 3.076.054 y Salvador Atilio Zumoffen: D.N.I. 6.220.793 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 10 de febrero del año 2011.... Estando acreditado el fallecimiento de Nélide Rodríguez y Salvador Atilio Zumuffen con las partidas de defunción acompañadas, téngase por iniciado el trámite de su declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales... Notifíquese. Fdo.: Gustavo Alejandro Ríos, Juez - Walter Eduardo Hrycuk, secretario." Otro decreto: "Santa Fe, 14 de Febrero del año 2011. Advirtiéndole en este estado el nombre correcto del causante, revócase en su parte pertinente el decreto de foja 14 y, en su lugar: téngase por iniciado el trámite de declaratoria de herederos de Nélide Rodríguez y Salvador Atilio Zumoffen. Notifíquese. Fdo. Gustavo Alejandro Ríos Juez Walter Eduardo Hrycuk, secretario. Santa Fe, 3 de Marzo de 2001. Fdo. Dra. María Inés Ascuá de Leonowec, Prosecretaria.

§ 15            127888 Mar. 18 Abr. 4

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Elsa Rita Monella en los autos caratulados: PROTTI s/Sucesorio Expte. Nº 1397 - Año 2010, se cita, llama y

emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Protti, Dante Enrique, L.E. N° 6.193.091 para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Elsa Rita Monella - Juez. Dr. Jorge Alberto Gómez Secretario. Santa Fe, 28 de Febrero de 2011.

§ 15            127887 Mar. 18 Abr. 4

---

Por disposición de la señora Jueza de Distrito n° 1, de Primera Instancia en lo civil y comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, en el juicio caratulado: Mercado, Narcisa s/Declaratoria de Herederos, Expte. n° 1387, año 2010, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el fallecimiento de doña Narcisa Mercado (documento de identidad 1.536.819), ocurrido en Santa Fe (Depto. La Capital, Pcia. de Santa Fe) el día 9 de octubre de 2010, para que comparezcan a hacerlos valer por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 9 de Marzo de 2011. Fdo. Dra. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 15            127885 Mar. 18 Abr. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos ROMERO AURELIO s/Sucesorio (Expte. N° 1504/10), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Romero Aurelio, L.E. 6.191.195, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 9 de Marzo de 2011. Fdo.: Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario; Dr. Carlos O. Buzzani, Juez.

§ 15            127884 Mar. 18 Abr. 4

---

## **SAN JORGE**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos caratulados CLUB ATLETICO SUSANENSE s/Quiebra (Expte. N° 1469, año 2010) se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "San Jorge, 22 de Febrero de 2011.- Y Vistos: ... Considerando: ...Resuelvo: Declarar la quiebra del Club Atlético Susanense; 2) Designar a los fines del sorteo del Síndico, audiencia para el día 28 de febrero de 2011 a las 9.00 hs por ante este Juzgado; 3) Ordenar la publicación de edictos, por el término de Ley, en el BOLETIN OFICIAL, autorizando a diferir la misma hasta tanto el Sindico que resulte designado acepte el cargo (cfr. Arts. 88 y 89 LC); 4) Fijar hasta el día 02 de mayo de 2011 inclusive la fecha en la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los créditos y títulos pertinentes al Síndico designado en el expediente; 5) Establecer el 14 de junio de 2011 y el 10 de agosto de 2011, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 6) Anotar la apertura del presente juicio de quiebra en el Registro respectivo, efectuándose asimismo las comunicaciones

necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.; 7) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes, oficiándose a los Registros General de la Propiedad Inmueble y Automotor, a los fines de su registración; 8) Ordenar al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el art. 86 L.C., 9) Intimar al deudor para que, dentro del término de diez (10) días, cumpla con los requisitos referidos en el art. 86 L.C., y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al Síndico los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial, 10) Disponer asimismo la incautación aludida en el art. 177 inc. 1) y 3) L.C., previa realización del inventario previsto en el inc. 10 del art. 88 L.C., oficiándose y/o librándose mandamiento a los Sres Jueces y/u. Oficiales de Justicia del lugar de ubicación de los bienes y papeles del fallido, y también a la autoridad policial a los fines de la vigilancia pertinente, prevista en el art. 178 L.C.; 11) Ordenar la realización de los bienes del fallido, conforme previsiones del art. 203 L.C.; 12) Prohibir efectuar pagos al deudor, los que serán ineficaces; 13) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que se entregará al Síndico, oficiándose a tales efectos; 14) Notificar a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), conforme art. 29 del Código Fiscal; 15) Tomar operativo el mero de atracción, en los términos de los arts. 132 y conc L.C. Costas al fallido. Hágase saber, insértese, regístrese." Firmado: Dr. Tristán R. Martínez (Juez) Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria) Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Javier Darío Falco, con domicilio en San Luis 1618 de San Jorge. Lo que se publica sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de cinco días. Secretaría, 11 de Marzo de 2011. Fdo. Dra. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 127959 Mar. 18 Mar. 28

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral del Distrito N° 13 de Vera, Primera Secretaria de la Dra. Miriam Graciela David, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ELIDA FILOMENA ALBARENQUE, L.C. n° 3.964.715, fallecida ab-intestato el día 11 de Junio de 2010, en la localidad de Malabrigo, Departamento General Obligado, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en la puerta del Juzgado, de conformidad a la Ley 11.287 y acordada de I C.S.J., Acta N° 3 del 07.02.1996. Vera, 11 de Marzo de 2011. Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

§ 15 127979 Mar. 18 Abr. 4

---

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral - Secretaría Unica - de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de ROJAS, NEMESIO s/Sucesorio (Expte. 889/2010), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los

apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 15/02/11. Fdo. Dra. Beatriz Delber de Fabbro, secretaria.

§ 15            127939 Mar. 18 Abr. 4

---

## **RAFAELA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores en MARTINASSO, DOMINGA MARIA s/Sucesorio Expte. N° 2072 año 2010, L.C. N° 4.487.639 para que en el plazo y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 07/02/1996 Acta N° 3. Rafaela, 21/2/2011. Fdo. Dr. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15            127945 Mar. 18 Abr. 4

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercia del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Andrés Carlos Francia para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. N° 1105 Año 2010 autos caratulados FRANCIA ANDRES CARLOS s/Sucesorio. Esta Publicación se realizara cinco veces durante diez días en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y en Sede Judicial de Rafaela. Sucesorio Iniciado por la Dra. Marina L. Tabusso. Rafaela, 21 de Diciembre de 2010. Fdo. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

§ 15            127922 Mar. 18 Abr. 4

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: FERULLO, VICENTE GUIDO Y OTROS c/FANTIN, RAUL ALFONSO y OTROS s/Apremio de Honorarios, (Expte. N° 1886/2008), se han dictado las providencias que seguidamente se transcribe y que dice así: "Reconquista, 30 de Diciembre de 2008. Por presentados, domiciliados en el carácter que invoca, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio de Apremio contra Montenegro Hnos. y/o Raúl Alfonso Fantin, domiciliados donde se indica, por el cobro de la suma de \$ 6.329,88, con mas sus intereses, gastos y costas. Agréguese las fotocopias acompañadas. Cítese de remate a tos accionados con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima se llevará

adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble indicado, hasta cubrir la suma reclamada con más un veinte por ciento estimado para acrecidas- A sus efectos, ofíciase. Autorícese a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento.- Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado.- Notifíquese- Fdo. Dr. José María Zarza - Juez - Dra. Patricia Vanrrell - Secretaria.- ... otro decreto: "Reconquista, 23 de Marzo de 2009- Ampliase el decreto precedente y consígnase también como demandado a Romelio Rene Fantin-Notifíquese.- Fdo. Dr. José María Zarza - Juez - Dra. Patricia Vanrrell - Secretaria.- ... otro decreto: "Reconquista, 23 de Noviembre de 2010.- Revocase el proveído de fecha 10-09-2010 en la parte que ordena: Téngase por decaído el derecho Remelio Fantin a comparecer a oponer excepciones". Publíquense edictos de ley a los fines de citar a comparecer y oponer excepciones, a los codemandados Montenegro Hnos. S.A. y Raúl Alfonso Fantin.- Notifíquese.-" Fdo. Dr. José Maria Zarza - Juez - Dra. Patricia Vanrrell - Secretaria- Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y en las puertas del Juzgado sito en calle San Martín Nº 1.060 - Reconquista - Pcia. de Santa Fe, por el término de Ley (tres (3) días). Reconquista, 1 de 1 de 2010. Reconquista, 02/03/2011. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 15            127876 Mar. 18 Mar. 28

---

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, se hace saber que por el presente en los autos caratulados: CELESTINO, JOSE MARIA s/Quiebra - (Expte. Nº 1063/2010), D.N.I. Nro. 24.786.868. Se ha dictado la providencia que se transcribe: Reconquista, 22 de febrero de 2011.-Téngase presente. Fijase el día 01 de abril de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, el 13 de mayo de 2011 hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales y el 14 de junio de 2011 el informe general. Notifíquese. Fdo: José María Zarza - Juez - Dra. Patricia Vanrrell - Secretaria. Síndico designado CPN Gabriel Aguirre Mauri, con domicilio en Ludueña 968 de la ciudad de Reconquista. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Reconquista, sito en calle San Martín Nº 1.060 - Reconquista - Sta. Fe, por el término de Ley cinco días. "Con Beneficio de Gratuidad" Ley 24.522 Reconquista, 11 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C            127879 Mar. 18 Mar. 28

---